



ORDENA PAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1181

ARICA, 18 JUL 2017

VISTOS:

1. La Resolución de fecha 10 de julio de 2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, de la causa RIT C-59-2017, RUC 17-4-0013518-5, causa caratulada "Padilla con Gobierno Regional de Arica y Parinacota".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo expuesto en el documento señalado en el numeral 1 de los Vistos, el Juzgado de Letras del Trabajo de Arica ha requerido de pago al Gobierno Regional de Arica y Parinacota por la suma de \$ 12.228.569, más reajustes, intereses y costas.
2. Que, es conveniente a los intereses de la institución solucionar dicho monto.

RESUELVO:

1. Páguese la suma de \$ 12.228.569 al Juzgado de Letras del Trabajo por el juicio señalado en el numeral 1 de los Vistos.

2. Páguese la suma de \$ 500.000 al Juzgado de Letras del Trabajo por el juicio señalado en el numeral 1 de los Vistos, por concepto de costas.
3. El mencionado pago deberá realizarse mediante la remisión de cheque nominativo a nombre de don David Padilla Ramírez al respectivo Tribunal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

GSY/frr

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Archivo DACOG
2. Archivo DAF
3. Depto. Jurídico
4. Jefa depto. De Contabilidad (Andrelina Villegas)
5. Jefe depto. De personal (Juan Carlos Rojas)